

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2056-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Proveído Digital N° 1647-2020-R/UNHEVAL, del 04.NOV.2020, el señor Rector, eleva al Consejo Universitario, el Oficio N° 020-2020-UNHEVAL/FCAT-D, del 03.NOV.2020, del Docente Secretario de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 110-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, del 03.NOV.2020, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, integrada por siguientes docentes: Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo, Presidente; Mg. Norma Aguilar Jara, Secretaria; Mg. Aida Contreras Yalán, Vocal;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 47 de Consejo Universitario, del 11.NOV.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 110-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, del 03.NOV.2020, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL; disponiendo se dé a conocer a la Oficina de Calidad y demás órganos internos competentes;


Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0649-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

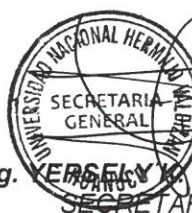
Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0905-2020-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, por el día 18 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 110-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, del 03.NOV.2020, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, integrada por siguientes docentes: **Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo**, Presidente; **Mg. Norma Aguilar Jara**, Secretaria; **Mg. Aida Contreras Yalán**, Vocal; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** se dé a conocer a la Oficina de Calidad y demás órganos internos competentes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. YERSELY Y. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv.AL OCI
OCalidad DIGA
DAySA
URH SUEyC
FCAYT
File Archivo


"En transcurso o por parte de
funcionamiento y demás fines"
"Abog. Yersely Y. Figueroa Quinonez"
SECRETARÍA GENERAL